INPEC

INPEC 22-07-2026 09:23
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0149538 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6021 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JULIO CESAR CORTES RUIZ
DESTINO 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARLOS IVAN OCAMPO BUITRAGO
ASUNTO SOLICITUD
OBS

2026IE0149538

602 EPMSCANS – AFIN- DIRE-

Anserma Caldas, Julio 22 de 2026

Doctor:
CARLOS IVAN OCAMPO BUITRAGO
Contratación CPMSC Anserma Caldas

REF...Solicitud de Contratación

Cordial Saludo

En atención a los lineamientos trazados por el INPEC me permito solicitarle realizar trámite correspondiente para dar inicio al proceso de contratación según recursos asignados para la presente vigencia al expendio del establecimiento mediante resolución n° 003 del 02/01/2026, por el Rubro **"Maquinaria y Aparatos Eléctricos (Pilas)" código presupuestal A-05-01-01-004-006**, por un valor de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos m/c ($2.800.000), con el fin de adquirir productos tales como:

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	VALOR UNITARIO
INDETERMINADA	UNIDAD	PILAS TRIPLE AAA SENCILLA 1.5 V PAR	$ 3,500.00
INDETERMINADA	UNIDAD	PILAS DOBLE AA SENCILLA 1.5 V PAR	$ 3,500.00
INDETERMINADA	UNIDAD	PILAS TRIPLE AAA ALKALINE LARGA DURACION 1.5 V * PAR	$ 6,500.00
INDETERMINADA	UNIDAD	PILAS DOBLE AA ALKALINE LARGA DURACION 1.5 V * PAR	$ 6,500.00
		TOTAL	**$ 20,000.00**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

IN. JULIO CESAR CORTES RUIZ
Director (E) Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anserma

Firmado electrónicamente por:
JULIO CESAR CORTES RUIZ
Jefe Grupo
22-07-2026 09:23

Elaboró: Luis Fernando Ríos
Revisó: Sandra Liliana Penagos
Fecha: 22/07/2026
C/mis doc. Memos enviados 2026

INPEC

602 EPMSCANS – AFIN- DIRE-
Anserma Caldas, Julio 22 de 2026.

INPEC 22-07-2026 08:24
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0149457 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
DESTINO 6021 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JULIO CESAR CORTES RUIZ
ASUNTO SOLICITUD CONTRATACION PILAS EXPENDIO CARCEL 2026
OBS SOLICITUD CONTRATACION PILAS EXPENDIO CARCEL 2026

2026IE0149457

Inspector:
JULIO CESAR CORTES RUIZ
Director (E) CPMS Anserma Caldas

REF…Solicitud de Contratación

Cordial Saludo

En atención a los lineamientos trazados por el INPEC me permito solicitarle realizar trámite correspondiente para dar inicio al proceso de contratación según recursos asignados para la presente vigencia al expendio del establecimiento mediante resolución n° 003 del 02/01/2026, por el Rubro **"Maquinaria y Aparatos Eléctricos (Pilas)" código presupuestal A-05-01-01-004-006**, por un valor de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos m/c ($2.800.000), con el fin de adquirir productos tales como:

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	VALOR UNITARIO
INDETERMINADA	UNIDAD	PILAS TRIPLE AAA SENCILLA 1.5 V PAR	$ 3,500.00
INDETERMINADA	UNIDAD	PILAS DOBLE AA SENCILLA 1.5 V PAR	$ 3,500.00
INDETERMINADA	UNIDAD	PILAS TRIPLE AAA ALKALINE LARGA DURACION 1.5 V * PAR	$ 6,500.00
INDETERMINADA	UNIDAD	PILAS DOBLE AA ALKALINE LARGA DURACION 1.5 V * PAR	$ 6,500.00
		TOTAL	$ 20,000.00

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

Dg. **LUIS FERNANDO RIOS ZAPATA**
Proyectos Productivos CPMS Anserma

Elaboró: Luis Fernando Ríos
Revisó: Luis Fernando Ríos
Fecha: 22/07/2026
C/mis doc. Memos enviados 2026

INPEC

602 EPMSCANS – AFIN- DIRE-
Anserma Caldas, Julio 17 de 2026.

Señor:
JUAN CARLOS RIVERA RAMIREZ
Tienda Popular
Anserma - Caldas

REF…Solicitud de Cotización

Cordial Saludo

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles colaboración con la cotización del listado de productos que relaciono a continuación:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS
UNIDAD	PILAS TRIPLE AAA SENCILLA 1.5 VOLTIOS * PAR
UNIDAD	PILAS DOBLE AA SENCILLA 1.5 VOLTIOS * PAR
UNIDAD	PILAS AAA ALKALINE 1.5 VOLTIOS * PAR
UNIDAD	PILAS AA ALKALINE 1.5 VOLTIOS * PAR

La cotización puede ser enviada por este mismo medio al correo almacen.epcanserma@inpec.gov.co, o pproductivos.epcanserma@inpec.gov.co

Lo anterior con el fin de dar inicio al proceso de contratación para el EXPENDIO del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anserma caldas (nit 810.001.374-2) vigencia 2026.

Atentamente,

Lg. **LUIS FERNANDO RIOS ZAPATA**
Admón. expendio EPMSC Anserma

Elaboró: Luis Fernando Rios
Revisó: Luis Fernando Rios
Fecha: 17/07/2026
C/mis doc. Memos enviados 2026

Anserma Caldas, 21 de Julio de 2026

COTIZACION

Señores:
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad
Nit 810.001.374-2
Anserma Caldas

Cordial Saludo.

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	VALOR UNITARIO
1	UNIDAD	PILAS TRIPLE AAA SENCILLA 1.5 V PAR	$ 3,500.00
1	UNIDAD	PILAS DOBLE AA SENCILLA 1.5 V PAR	$ 3,500.00
1	UNIDAD	PILAS TRIPLE AAA ALKALINE LARGA DURACION 1.5 V * PAR	$ 6,500.00
1	UNIDAD	PILAS DOBLE AA ALKALINE LARGA DURACION 1.5 V * PAR	$ 6,500.00
		TOTAL	$ 20,000.00

Atentamente,

Juan Carlos Rivera Ramirez
C.C N° 9.695.417
TIENDA Y MICELANEA EL POPULAR
Carrera 1 Calle 15 Esquina Anserma Caldas

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000003 **DE** 02 ENE 2026

Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, A-03 Transferencias Corrientes y A-05-Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2026

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar apropiaciones presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con la Ley 2559 de diciembre 22 de 2025, *"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"*, y el Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, *" Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2026, *"Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- para la Vigencia Fiscal 2026"*, y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.
Que el artículo 34 del Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025 estableció: *"ARTÍCULO 34º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2026 se definen de la siguiente forma:* ***02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****. Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN..."*

Que el artículo 34 del Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025 estableció: *"Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2025 se definen de la siguiente forma:* ***03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.*** *Comprende las transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa..."*

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000003 **DE** 02 ENE 2026

Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, A-03 Transferencias Corrientes y A-05-Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2026

		RUBRO	A-05-01-01-004-005	A-05-01-01-004-006	A-05-01-01-004-009	A-05-01-02-006-009
		BSITEM	725	726	727	728
COD	SIGLA	PROYECTO PRODUCTIVO	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (Maquinaria, sus partes y piezas, y accesorios)	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (pilas, bombillas, lámparas, baterías, cables)	EQUIPO DE TRASPORTE	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)-pago servicio de energía y gas de proyectos
537	COPED	PEDREGAL /CASINO	9.600.000	1.482.618	-	2.000.000
537	COPED	PEDREGAL /PANADERIA	-	-	-	880.000
537	COPED	PEDREGAL /AREPAS	-	-	-	640.000
600	**DRVC**	**REGIONAL VIEJO CALDAS**	**73.037.686**	**37.061.072**	**3.404.000**	**325.020.448**
601	EPMSCMAN	MANIZALES /EXPENDIO	-	3.360.000	-	800.000
601	EPMSCMAN	MANIZALES /PANADERIA	-	-	-	10.400.000
601	EPMSCMAN	MANIZALES /COMESTIBLES	-	-	-	800.000
602	EPMSANS	ANSERMA /EXPENDIO	-	2.800.000	-	480.000
602	EPMSANS	ANSERMA /PANADERIA	-	-	-	4.160.000
608	CPMSPEN	PENSILVANIA /EXPENDIO	-	800.000	-	640.000
609	CPMSRIS	RIOSUCIO /EXPENDIO	-	1.460.000	-	144.000
610	CPMSSAL	SALAMINA /EXPENDIO	-	482.416	-	80.000
610	CPMSSAL	SALAMINA /CULTIVOS CICLO CORTO	-	-	-	160.000
611	RMMAN	MANIZALES /EXPENDIO	-	3.200.000	-	4.800.000
611	RMMAN	MANIZALES /PANADERIA	-	-	-	5.040.000
612	CPMSCAL	CALARCA /EXPENDIO	8.000.000	-	-	2.400.000
612	CPMSCAL	CALARCA /PANADERIA	-	-	1.404.000	14.400.000
612	CPMSCAL	CALARCA /ASADERO	-	800.000	-	9.600.000
612	CPMSCAL	CALARCA /AGRÍCOLA	-	-	-	3.840.000
613	CPMSARM	ARMENIA /EXPENDIO	1.400.800	1.318.400	-	240.000
613	CPMSARM	ARMENIA /PANADERIA	436.886	-	-	1.977.600
613	CPMSARM	ARMENIA /COMIDAS RAPIDAS Y ASADOS	-	-	-	1.977.600
615	CPMSMARM	ARMENIA /EXPENDIO	-	-	-	1.152.000
615	CPMSMARM	ARMENIA /PANADERIA	-	-	-	5.200.000
615	CPMSMARM	ARMENIA /LENCERIA	-	-	-	192.000
616	CPMSPEI	PEREIRA /EXPENDIO	-	-	-	5.600.000
616	CPMSPEI	PEREIRA /PANADERIA	-	-	-	4.800.000
616	CPMSPEI	PEREIRA /ASADERO	-	-	-	2.500.000
617	CPMSSRC	SANTA ROSA DE CABAL /EXPENDIO	-	181.818	-	240.000
620	CPMSMPEI	PEREIRA /EXPENDIO	-	1.440.000	-	480.000

Parágrafo. Sobre la base del Presupuesto asignado y el PAC aprobado, la Tesorería General del Instituto aprobará el cupo PAC a cada subunidad ejecutora que garantice el pago de las obligaciones adquiridas.

Artículo 5. La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 002 de marzo 20 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 6. De conformidad con la Ley 1952 de enero 28 de 2019, *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"* es necesario dar cumplimiento en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11 y 12 del artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública.

Artículo 7. La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Artículo 8. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 02 ENE 2026

Teniente Coronel ROLANDO ANTONIO RAMÍREZ SANABRIA
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

O.L. Leonel Ríos Soto
Jefe Oficina Asesora de Planeación (C)

Dr. Andrés Felipe Barney Berrío
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Jenny Patricia Castro Solano-Profesional Universitario-Grupo Programación Presupuestal-Oficina Asesora de Planeación

Fecha de elaboración: 02-01-2026
Archivo: C:\Archivos Carlos\VIGENCIA 2026 Carlos\ ResolucionesAsigVig2026